

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho del señor Juez, Acción Ejecutiva de BANCO ITAU frente a ISABEL RÍOS BLANDÓN, radicada al 2022-00166-00; allegado memorial y anexos. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 12 de julio de 2024.


MONICA LORENA HOYOS LOPEZ
SECRETARIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 0481

Viterbo, Caldas, quince (15) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Surte su trámite en esta instancia acción Ejecutiva de BANCO ITAÚ frente a ISABEL RÍOS BLANDÓN, radicada al 2022-00166-00.

HECHOS:

Se admitió el trámite el 4 de octubre de 2022, librando mandamiento de pago solicitado.

El día 3 de mayo de esta anualidad, se dispuso suspender el trámite conforme a lo mandado por el artículo 545 del código general del proceso.

Se allegó memorial y copia de acta de negociación de deudas, dentro del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante, llevada a cabo en la Fundación

Alianza Efectiva, con sede en Cali, de fecha 8 de julio de 2024.

SE CONSIDERA:

Debe este judicial tomar posición conforme a lo presentado.

Exteriorizado un acuerdo de pago dentro del trámite de insolvencia, es deber de este funcionario aplicar lo dispuesto en el artículo 555, que indica que celebrado el acuerdo este proceso continuará suspendido hasta tanto se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo.

Por lo tanto, seguirá en el estante de inactivos a la espera de las resultas del cumplimiento o como se dijo, en su defecto del incumplir del acuerdo de pago por la señora ISABEL RIOS BLANDÓN.

Por lo expuesto, el **Juzgado Promiscuo Municipal de Viterbo, Caldas,**

DECIDE:

PRIMERO: Ordena agregar memorial y anexos traídos por la Fundación Alianza Efectiva, con sede en Cali, a la acción Ejecutiva de BANCO ITAÚ frente a ISABEL RÍOS BLANDÓN, radicada al 2022-00166-00; en consecuencia, dispone continuar con la suspensión a voces del artículo 555 del código general del proceso por lo encontrado.

SEGUNDO: Continuará el proceso en el estante de inactivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO

JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 0115 del 16/7/2024


MONICA LORENA HOYOS LOPEZ
SECRETARIA